



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.496/2013.-

ZAPALLAR, 19 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 934/2013, de fecha 12 de Agosto de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 178/2013, de fecha 02 de Agosto de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° **PAGUESE** a nombre de don **JORGÉ JIMENEZ ESCUDERO**, Cédula Nacional de Identidad N° 07.422.901-8, Director del Departamento de Educación, la cantidad de **\$ 23.250.-** (veintitrés mil doscientos cincuenta pesos), correspondiente a reembolso de gastos efectuados en el marco de la Asistencia de Reunión sostenida con el Director Departamento Provincial del Educación en la ciudad de Quillota, el día 30 de Julio de 2013.

2° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.22.12.002.000.000: Gastos menores**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

0- Decretos/ Gastos



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal

Por Orden del Señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CEL / DZM / RRHH / JUR / SEC / ffd.-